

“Pro Infantia”

BOLETIN OFICIAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA

Y

REPRESION DE LA MENDICIDAD

Organo de las Juntas provinciales y locales de España.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Año XII.—1920.



Núm. 134.—Diciembre 1920.

Sumario del núm. 134.

Ante un nuevo Congreso internacional, por M. Gómez Cano; pág. 269.
II Congreso internacional de Protección a la Infancia en Bruselas; página 275. — Tribunales para niños; pág. 285. — Leyendas infantiles expuestas a los niños en las Salas del grupo benéfico de la Junta provincial de Barcelona; pág. 288. — Lactancia mercenaria; pág. 290. — Secretaría general; pág. 293. — Juntas provinciales y locales; pág. 296. — Crónicas: Mundial; pág. 305; Española; pág. 309. — Lecturas: Libros, revistas y periódicos; pág. 313

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. — Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (*Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa*) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y 2 obreros y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización a la del Consejo, hay Juntas provinciales (capitales) y locales (Ayuntamientos).

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen a ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados con la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades o sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, a las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas o talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor a los niños, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

"PRO INFANTIA"

BOLETÍN OFICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

ÓRGANO DE LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPAÑA

Ante un nuevo Congreso Internacional.

LA invitación hecha al Consejo Superior de Protección a la Infancia por el Presidente y Secretario del II Congreso Internacional de Protección a la Infancia que el año próximo de 1921 se celebrará en Bruselas, aviva en nosotros el recuerdo imperecedero del primer Congreso efectuado también en aquella ciudad en 1913, al que tuvimos la complacencia de asistir en unión de nuestro entrañable y malogrado maestro, el infatigable doctor D. Manuel de Tolosa Latour.

Esta feliz iniciativa prueba que a pesar de la cruenta guerra que ha ensangrentado el suelo de Europa, a pesar de la evolución que ha sufrido toda la organización social, en medio de la actual convulsión y del delirante enloquecimiento, tanto en Bélgica como en las demás naciones impera el mismo ideal, el mismo espíritu de abnegación en favor de las Instituciones encargadas de proteger a la infancia desvalida.

Las Casas de maternidad, las Gotas de Leche, los Refugios infantiles, los Patronatos para huérfanos, los Comedores lactantes, las Colonias, los Sanatorios, han asegurado la existencia y el desarrollo de millares de niños, tanto nacionales como refugiados en Francia, en Inglaterra y Holanda.

Los millares de niños salvados, arrancados de la mi-

seria, de la desgracia y de la muerte ¿a quién deben la vida, sino a los Congresos internacionales protectores? Europa es acreedora a Bélgica de gratitud, por estas saludables orientaciones que se adoptan en favor de la infancia y que se van aplicando incesantemente en el orbe entero con la fuerza incontrastable de la perseverancia, del entusiasmo y del convencimiento colectivo. Ello demuestra que entre todas las agitaciones políticas y sociales, por encima del odio, de las ruinas, de las calamidades y desdichas de todo linaje, yérguese con grandeza la imagen del niño abandonado, enfermo, hambriento y huérfano, a quien es preciso a toda costa amparar.

Los esfuerzos realizados por el pueblo belga para salvar a su infancia y aumentar y vigorizar la raza, ha colocado a este país en la categoría de las naciones progresivas. A Bélgica le ha cabido la suerte de haber sido el lugar donde se han celebrado con más éxito las Asambleas de protección a la Infancia y merece a este respecto la gratitud universal por sus admirables enseñanzas, como la tuvo París el año 1883 al celebrar un Congreso de protección a la infancia y los que sucesivamente se celebraron en Burdeos el 1888, en Florencia en 1896, en Budapest el 1899 en Londres el año 1902 y las Asambleas diversas verificadas en Alemania con gran éxito.

Apenas salió Bélgica del ambiente sangriento, uno de los primeros actos del Gobierno ha sido invitar al mundo a un nuevo Congreso, al cual asistirán seguramente altas mentalidades y sociólogos de renombre y de fe ardiente, que deliberarán en común acerca de las trascendentales cuestiones sociales en relación con la infancia moralmente abandonada, los Tribunales para niños, la infancia anormal, la higiene social y los huérfanos de la guerra. Será estudiada asimismo por el Congreso la creación de la Oficina internacional de protección a la infancia, cuyas bases preliminares se aprobaron en 1913, y apenas dieron comienzo los trabajos fueron interrumpidos por la cruenta lucha bélica que tan profundos trastornos ha oca-

sionado a la civilización y que, si Dios no lo remedia, puede destruir los más sagrados ideales del alma humana.

* * *

Hemos sido siempre algo pesimistas y, por tanto, hemos considerado nuestra labor social un poco incoherente, defectuosa y carente de vigor para llevarla a feliz término por falta de ayuda de los Poderes públicos; pero desde que estuvimos en Bélgica el año 1913 y examinamos la legislación extranjera, nos convencimos de que España merece la más digna consideración. Aun cuando no hemos logrado contrastar por completo el contenido de nuestra legislación benéfica en la piedra de toque de la práctica, todas las personalidades extranjeras que se congregaron en el primer Congreso examinaron nuestras leyes y disposiciones gubernativas protectoras de la infancia, tributándolas sinceros elogios por el alto espíritu jurídico y moral que las mismas revelan.

No olvidaremos nunca un hecho verdaderamente emocionante que recogimos personalmente en la audiencia que el Rey de los belgas, Alberto I, concedió a los representantes de diversos Estados el año 1913.

Después de recibir el Monarca los homenajes de todos con su proverbial amabilidad y modestia, fué saludando uno por uno a los Delegados de los Gobiernos. Llegó al grupo donde estábamos nosotros y reconociendo al Dr. Tolosa Latour le dijo con gran seguridad y convicción:

“Conozco vuestro idioma y vuestra leyes protectoras, y éstas son tan importantes, que España ocupa un lugar preminente en el mundo social.” El Ministro de Justicia que acompañaba al Rey, Mr. Carton de Wiart, hoy Presidente del Consejo, asintió con breves frases a los honrosos elogios tributados por uno de los Soberanos más demócratas de Europa. Aquellas palabras que confirmaban la opinión gratísima de otros extranjeros nos produjeron intensa impresión, desplegándose ante nuestros ojos los horizontes optimistas de la vida social española.

Fué un anuncio inefable de alegría y de intenso amor patrio.

Había llegado la hora de que los demás países, conociendo la legislación española, sus ventajas y sus procedimientos, nos hicieran justicia. Entre los concurrentes al Congreso belga produjo verdadera admiración nuestro régimen protector, el funcionamiento del Consejo Superior de Protección a la Infancia, y de las Juntas Providenciales y locales y la obra positiva que éstas llevan a efecto, evidenciándose además que nuestra ley de 1904 es más completa y previsoras que las de otras naciones.

Algunos problemas de urgente solución en beneficio de la infancia, que los congresistas debatieron con su peculiar entusiasmo y convicción, estaban perfectamente resueltos en nuestra ley y reglamentos vigentes.

Ello prueba que el Estado español y los que coadyuvan a sus iniciativas no son inconscientes de sus deberes.

Hasta entonces creíamos superiores y excepcionales las obras humanitarias del extranjero y nosotros las contemplábamos absortos, anonadados, como se admira lo inabordable, lo inaccesible, especie de Himalaya social. Pero en nuestros viajes por algunos países de Europa nos hemos convencido que también los españoles podemos escalar esas alturas con un poco de voluntad, desinterés y abnegación.

* * *

La acción colectiva oficial que se desenvolverá en Bélgica, el año próximo será importante, fecunda, y sus frutos bienhechores los recogeremos todos. Acaecerá lo mismo que en el primer Congreso Internacional, donde no hubo discrepancias de ningún género, donde la unidad de aspiraciones y enseñanzas que se desprendían de los innumerables trabajos presentados por los Delegados de las treinta y seis naciones del mundo allí reunidos, obedecían a un fin soberanamente her-

moso: a la defensa inaplazable de la infancia abandonada y desvalida.

Juzgamos de grandísima importancia para la vitalidad de los países la celebración de estos Congresos, en primer término, porque se logra interesar a la opinión indiferente, que mira impasible todas las iniciativas oficiales o particulares, por beneficiosas que éstas sean; y en segundo lugar, porque los niños sabrán el día de mañana que el Estado y la Sociedad, si han tenido en efecto un momento de locura como el que ha ocasionado la guerra fratricida, cuando ha imperado la paz se han preocupado de la infancia, de su vida, de su naturaleza, de su destino, de sus deberes y derechos. Naciones que actúan en este sentido hacen un beneficio inmenso a la infancia, y las imaginaciones nacientes no olvidan jamás los favores recibidos, pues las primeras impresiones son siempre las más profundas, las más imborrables, y al declinar de la vida lo que se retiene y se representa con intenso vigor es aquello que se vió y aprendió en la niñez.

Es indudable que los Congresos de Protección a la Infancia tienen positiva efectividad y ejercen un gran bien siendo el cimiento indestructible que se pone en el desarrollo físico y moral del menor.

Son estos Congresos escuelas de saber, de respeto, de beneficio mutuo, que tienen como base y aspiración general la fraternidad humana y hallar el medio de unificar la legislación protectora mundial; con lo cual se van desterrando las antiguas costumbres que obligan a cada Estado a mantener organizaciones arcaicas e inútiles. Por fortuna, los procedimientos pretéritos desaparecen a impulso de las imposiciones modernas. Este es uno de los signos del progreso que modifica y reforma, cumpliendo exigencias de la vida internacional. Esta labor se debe a insignes varones que están siempre en la brecha dispuestos a la defensa austera, inaplazable, de la moralidad, de la investigación y de la justicia social, con lo cual confortan y animan al desvalido, calmando sus penas, mitigando sus dolores, sus enojos y quizá su exaltación.

Por eso el Gobierno español y el Sr. Ministro Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia se han apresurado, como el año 1913, a que España coadyuve al II Congreso Internacional belga y demuestren una vez más las personalidades de nuestra Patria que se estudia y aplica, dentro de los escasos recursos económicos, la acción protectora, laborando constantemente para que tengan efectividad las disposiciones vigentes.

Arguyan como quieran los panegiristas del extranjero, nuestra nación no es incurable e impotente para aplicar procedimientos benéfico-sociales, pues dan pruebas de vitalidad los múltiples organismos, las innumerables instituciones de carácter oficial y particular existentes. Lo que necesitamos es decisión, aunar elementos y fuerzas disgregadas, federar instituciones y adoptar sistemas de enseñanza prácticos. El día que esto se realice —que puede ser brevemente con un poco de atención y voluntad por parte de los dirigentes—, podremos presentarnos ante el mundo con autoridad y se habrá desvanecido para siempre la leyenda negra y venenosa de que nos hallamos sumidos en las tinieblas del atraso.

M. GÓMEZ CANO.

II Congreso Internacional de Protección a la Infancia en Bruselas.

Real orden de Gobernación designando el Comité Nacional encargado de organizar los trabajos con que España ha de contribuir al II Congreso Internacional de Protección a la Infancia de Bruselas y a la Oficina Internacional de Bélgica.

Excmo. Sr.: Dada la importancia que entraña la celebración del II Congreso Internacional de Protección a la Infancia, que ha de celebrarse en Bruselas el mes de Julio de 1921, a fin de que España siga coadyuvando a esta obra de progreso mundial, felizmente iniciada en Bélgica el año 1913, y con objeto de recoger los trabajos que se han de enviar al citado Congreso, así como las adhesiones de las entidades protectoras de la infancia de nuestra Patria,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar el siguiente Comité permanente nacional, encargado de organizar los trabajos con que España ha de contribuir al II Congreso Internacional de Protección a la Infancia de Bruselas, al cual se le encomienda asimismo la misión de estar en constante comunicación con la Oficina Internacional que en breve ha de establecerse en Bruselas.

Presidente y Delegado del Gobierno español, Excmo. Sr. don Angel Pulido.

Vocales: Excmos. Sres. D. Avelino Montero Ríos Villegas, don Francisco García Molinas, D. Rafael de Tolosa Latour, D. Pedro Sangro y Ros de Olano, D. Ramón Albó, D. Gabriel María de Ibarra y D. Miguel Gómez-Cano, Secretario técnico.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Gobierno belga y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1920.

BUGALLAL.

Señor Ministro de Estado y Sr. Secretario General del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

(Gaceta 4 de Diciembre 1920.)

Convocatoria del II Congreso Internacional.

Ministerios de Justicia, Estado y Hacienda de Bélgica.

EXPOSICION AL REY

SEÑOR: La protección a la infancia viene siendo desde hace 30 años, bajo el impulso generoso y esforzado del eminente Julio Lejeune, una de nuestras más hondas preocupaciones. Los poderes públicos y las iniciativas privadas, animados del más alto espíritu de sacrificio, a la vez que inspirados por el conocimiento exacto de las necesidades de la nación, han contribuído al desarrollo y prosperidad de múltiples instituciones. La legislación ha encauzado este movimiento.

De una parte, a la iniciativa de Mr. Carton de Wiar, Ministro de Justicia, se debe la ley de 15 de Mayo de 1912, que decretó la caducidad de la patria potestad, los jueces para niños y los delegados de protección a la infancia, conjunto de disposiciones destinadas a salvar la moralidad y mirar por el porvenir de los niños menores amenazados por el abandono, la indiferencia o la indignidad de sus padres.

De otra parte, la higiene de la tierna infancia atrajo también la atención del gobierno y del parlamento. Durante los años de la terrible guerra pasada, la asistencia a los niños pobres estuvo confiada ya a los establecimientos públicos y a comisiones de los hospicios y oficinas de beneficencia, y sobre todo a la caridad de los particulares. Merced a esta última surgieron multitud de iniciativas individuales bajo la organización de la asistencia preventiva. En efecto, además de las cunas oficiales y privadas, se crearon varios consultorios para niños de pecho, a los que acudían los vecinos de 62 municipios.

Se estudió también el establecimiento de cantinas maternas. Varios municipios, ayudados por otros institutos de caridad, habían fundado la obra de la sopa escolar y organizado residencias en el campo en casas apropiadas.

Toda esta admirable organización social fué destruída por la guerra; mas entonces, todas las clases de la sociedad, animadas del mismo espíritu de fraternidad, se aproximaron íntimamente para aliviar tanto sufrimiento e infortunio. Gracias a las energías y a la abnegación de nuestros compatriotas, gracias también a la

noble actitud de nuestras ciudades sostenidas por el mismo ideal y por el mismo espíritu de sacrificio, el número y la acción de las obras en favor de los niños desgraciados aumentaron por todas partes considerablemente.

En la exigua porción de territorio libre y en los lugares del extranjero, donde fueron a refugiarse numerosos compatriotas nuestros, almas generosas cuidaron de fundar escuelas y otros sitios de refugio bajo el patronato de nuestra Augusta Soberana. Casas de maternidad, cunas, gotas de leche, consultorios, colonias escolares, etc.; he aquí las obras que aseguraron la vida de miles de niños belgas que la tormenta había diseminado por Francia, Inglaterra y Holanda.

En el terreno ocupado, a pesar de las enormes dificultades provocadas por los mismos enemigos para impedir nuestra beneficencia, los belgas consiguieron implantar una verdadera red de obras destinadas a proteger al niño contra la miseria, la debilidad, las enfermedades y hasta la muerte. De esta manera se pudo salvar más de un millón de niños seguros de perecer.

Bajo la dirección de la Comisión real de patronatos el Comité nacional de socorros y alimentación instituyó una sección especial que agrupó todas las obras *pro infantia*.

Además de los organismos existentes, que favoreció espléndidamente, creó una serie de instituciones nuevas, entre las que merecen citarse los Consultorios para niños de pecho y las Gotas de leche con que se asiste a más de 90.000 niños menores de tres años y las Cantinas maternas que procuran alimentos a 22.400 mujeres de 518 municipios. De esta manera realizó el Comité nacional el anhelo expresado en el Primer Congreso de Protección a la Infancia celebrado en Bruselas en Julio de 1913, de extender y vulgarizar entre las madres la higiene infantil.

Además de los niños de pecho, hubo necesidad de pensar en otros niños debilitados y en los de las escuelas faltos de alimentación suficiente. Para los primeros, el Departamento de la Infancia del Comité nacional creó cantinas especiales, donde se les proporcionaba todos los días comida completa; para los segundos, se estableció el almuerzo escolar; esta alimentación complementaria se organizó para más de un millón trescientos mil niños.

Después, en vista de los certificados médicos sobre enfermedades, esta misma oficina declaró la guerra contra la tuberculosis y contra afecciones ganglionares por medio de una sobrealimentación

y de salidas al campo. Las colonias permanentes de niños débiles y las salidas al campo, devolvieron a millares de niños las fuerzas por medio de la oxigenación al aire libre y de una abundante alimentación cotidiana.

En fin, la iniciativa particular multiplicando sus esfuerzos, contribuyó a atenuar el rigor del doloroso régimen de la ocupación estableciendo Maternidades, obras de adopción o de protección de jóvenes; creando también sociedades de niños mártires, orfelinatos y luchando contra la inmoralidad en las grandes capitales.

Los resultados del Comité nacional no han podido ser más sorprendentes. Entre las lecciones sacadas de la guerra, hay una que merece nuestra particular atención, y es, que las medidas tomadas para proteger a la infancia en la práctica, obtiéndose consoladora eficacia patentizada en la disminución de la mortalidad infantil.

Mientras que en Bélgica de día en día aumentaba la mortalidad de los adultos, las estadísticas apreciaron que en los lugares donde funcionaban Consultorios, Gotas de leche o Cantinas maternas, por cada dos niños que fallecían antes dentro del primer año de edad, se salva ahora uno.

Por este motivo, terminada la guerra, el Parlamento belga adoptó por unanimidad el proyecto de ley propuesto por el Gobierno, de consolidar y continuar los servicios organizados por la Obra nacional de la infancia. Y Vuestra Majestad dió un alto testimonio de su solicitud por el resurgimiento de la nación, sancionando la ley de 5 de Septiembre 1919. Poco después de esta ley que consagró y desarrolló los resultados de la higiene infantil, una segunda ley instituyó la Obra nacional de huérfanos de la guerra inaugurada con el concurso de innumerables sacrificios; esta obra de justicia asegurará la educación y la formación profesional de los hijos de nuestros héroes que supieron morir por la patria.

El empeño de reconstruir a Bélgica es necesario y lleno de dificultades. La guerra y la ocupación enemiga que acabamos de sufrir han ejercido en el dominio de la "protección moral de la infancia", como en muchos otros, una acción demoledora. Esos cuatro largos años de opresión, pasados en la miseria, en la ociosidad y en la mentira, juntamente con esas ganancias fáciles y pingües obtenidas en negocios no muy lícitos, han dejado en muchas almas huellas profundas. Los que se dedican al estudio de la criminalidad infantil, no han podido menos de reconocer una desmoralización precoz debida en gran parte a las malas lecturas y sobre

todo a los libertinos espectáculos cinematográficos tolerados y hasta fomentados. Los jueces de niños confiesan unánimemente la influencia perniciosa de esta clase de exhibiciones y reclaman con impaciencia la votación del proyecto de ley presentado en el Senado.

Oh ¡cuántas medidas a adoptar, rectificar y completar en la legislación relativa a la protección moral de la infancia y cuantas lagunas que llenar! Porque además de la restauración material del país, hay que atender a otra obra más grave, más difícil, más esencial, o sea, la restauración de las conciencias. Sabido es, pues, que la salud física y la higiene moral de nuestros niños son los principales factores del progreso, de la prosperidad y del bienestar de la Nación y que para los pueblos lo mismo que para los individuos la verdadera grandeza, objeto de la admiración de todos, resulta más bien del sentimiento del deber, de la dignidad y nobleza de carácter que es la riqueza material.

Con objeto de conocer con toda exactitud los factores que influyen en el mejoramiento o decadencia de la raza, de examinar hasta qué punto los hechos y la ciencia justifican la acción legislativa y también para organizar la cooperación de los grupos existentes y de los trabajos aislados, creemos llegado el momento oportuno de pensar en la convocación del 2.º Congreso internacional de la protección de la infancia en Bélgica.

Bélgica, que ha sido la sede de varios Congresos relativos al mejoramiento de la suerte del niño, parece estar en la obligación, después de la catástrofe mundial, de provocar una asamblea internacional donde los sabios del orbe puedan estudiar en común las necesidades actuales de la protección de la infancia y los métodos mejores a adoptar.

Las cuestiones a deliberar serán principalmente las siguientes:

- 1.º La infancia moralmente abandonada y los Tribunales para niños.
- 2.º La infancia anormal.
- 3.º La higiene social de la infancia.
- 4.º Los huérfanos de la guerra.

Igualmente se tratará la cuestión de crear una oficina internacional de protección de la infancia, cuyas primeras bases fueron puestas en 1913 y cuya ejecución quedó interrumpida por los pasados sucesos. Esta oficina servirá de lazo de unión entre los diferentes países que se ocupen de la infancia, estudiará las cues-

tiones y fomentará el progreso de las legislaciones sobre el particular.

Los esfuerzos hechos por el pueblo belga para salvar sus niños y mejorar la raza, colocan a nuestro país a la cabeza de las naciones progresivas.

Esta actitud nuestra nos da—parécenos—el mejor derecho para ser nosotros los organizadores de un nuevo Congreso análogo al de 1913, donde se estudien los múltiples e importantes asuntos relativos a la higiene infantil y a la moralización de la juventud.

Por estas razones tenemos el honor, Señor, de suplicar a Vuestra Majestad se digne decretar la convocación del segundo Congreso internacional de Protección a la Infancia en Bruselas para el año 1921.

La benevolencia con que Vuestra Majestad se complace en otorgar su favor a las obras de preservación social y la solicitud generosa con que igualmente Su Majestad la Reina se preocupa por el bienestar moral y material de la infancia, nos permiten esperar que nuestros Soberanos concederán Su Alto Patronato a esta nueva empresa.

Señor, tenemos el honor de ser los fieles servidores de Vuestra Majestad.—El Ministro de Justicia, *E. Vandervelde*.—El Ministro de Estado, *Hymans*.—El Ministro de Hacienda, *Henri Jaspar*.

Reglamento de los trabajos del Congreso.

Otorgado por los reyes de Bélgica la protección demandada, ha sido aprobado el siguiente reglamento:

Artículo 1.º El segundo Congreso internacional de Protección a la Infancia se celebrará en Bruselas del 18 al 21 de Julio de 1921.

Artículo 2.º El Congreso se dividirá en cuatro secciones:

1.ª Sección. Preservación moral de la infancia.

2.ª Sección. Infancia anormal.

3.ª Sección. Higiene de la infancia. Puericultura.

4.ª Sección. Huérfanos de la guerra.

Artículo 3.º Sólo podrán ser puestas a discusión las cuestiones insertas en el programa.

Artículo 4.º Para ser miembro del Congreso es preciso ser admitido por la oficina de organización y pagar una cuota de

25 francos, la cual da derecho a las Ponencias, publicaciones y demás trabajos del Congreso.

Artículo 5.º La oficina de la Comisión organizadora constituirá la oficina provisional del Congreso.

En la primera sesión éste nombrará la oficina definitiva y las de las secciones, compuesta de un Presidente, varios Vicepresidentes y dos Secretarios por lo menos.

Artículo 6.º Los ponentes de cada una de las cuestiones serán designados por la oficina de la Comisión organizadora.

Los trabajos de estos ponentes serán publicados y distribuidos entre los adheridos antes de la apertura del Congreso.

Artículo 7.º Los Presidentes del Congreso y de las secciones llevarán el orden en las sesiones y dirigirán los debates según las reglas usadas en las asambleas deliberantes.

Artículo 8.º Los Secretarios se encargarán de todas las publicaciones relativas al Congreso de las relaciones con los adheridos, de la redacción de los procesos verbales y conclusiones de la conservación de los archivos, etc., etc.

Artículo 9.º Los tesoreros llevarán el manejo de los fondos y la cuenta de Caja del Congreso.

Art. 10. El uso de idiomas será discrecional.

Artículo 11. Los votos y enmiendas sobre las cuestiones insertas en el programa serán firmadas por sus autores y depositados en la oficina.

Artículo 12. Se publicarán por Secretaría:

1.º Antes de la apertura del Congreso la lista de los adheridos y de las ponencias.

2.º Al día siguiente de cada sesión un boletín diario resumiendo ésta y reproduciendo el texto de las resoluciones adoptadas.

3.º Después de la clausura del Congreso se hará una relación estenográfica de los trabajos.

Artículo 13. Cada orador deberá remitir un resumen de sus observaciones al secretariado, a fin de que por éste se haga un extracto de los datos útiles para la redacción del boletín diario.

Artículo 14. La oficina decidirá con soberanía sobre todo incidente que pueda suscitarse en el curso del Congreso, así como sobre todas las cuestiones no resueltas por el presente reglamento.

Cuestionario del orden del día del Congreso.

PRIMERA SECCION

PRESERVACIÓN MORAL DE LA INFANCIA Y TRIBUNALES PARA NIÑOS.

1.^a pregunta. ¿Cuáles son los medios de establecer una colaboración íntima de los Tribunales para niños con las instituciones públicas y las obras privadas que pueden contribuir a la protección de la infancia? ¿Cómo organizarla y facilitarla?

2.^a Antes de poner en libertad a los niños que han sido confiados por los Tribunales para niños a las instituciones públicas o a las obras privadas, ¿no será preciso someterles a un régimen de readaptación o de semilibertad, con el cual se pondrían en contacto con el exterior o encontrarán un apoyo hasta que sean definitivamente reintegrados a la sociedad? ¿Cómo podrá ser organizado este régimen de readaptación en el Establecimiento o en las Instituciones especiales?

3.^a ¿Cómo habrá de organizarse la protección material y moral de los niños naturales?

4.^a ¿Cuáles son las relaciones entre la asistencia escolar y la criminalidad infantil? ¿Qué medios hay para asegurar la asistencia regular a las escuelas?

5.^a ¿Qué medidas se pueden adoptar para proteger a la infancia contra los peligros del cinematógrafo?

SEGUNDA SECCION

INFANCIA ANORMAL.

1.^a pregunta. Con objeto de facilitar el estudio y el tratamiento de los niños anormales, especialmente de aquellos que comparecieron ante los Tribunales para niños, ¿no hay medios de dividirlos según la naturaleza de las causas, de su conducta irregular, de ajustar el tratamiento al fin perseguido y de dividir los establecimientos según las categorías de los menores que deben recibir y la naturaleza del tratamiento que deben aplicar? ¿Qué categorías deben establecerse a este respecto?

2.^a pregunta. En las grandes ciudades el número de niños débiles o anormales, ¿permite organizar una enseñanza especial? ¿Qué

debe hacerse en favor de los niños de las poblaciones pequeñas o de los pueblos?

3.^a pregunta. ¿No será oportuno organizar para los niños anormales una vigilancia post-escolar que tienda a guiarlos y protegerlos sobre todo respecto a los niños cuya conducta anterior haya demostrado que están insuficientemente preparados para dirigirse a la vida?

TERCERA SECCION

HIGIENE DE LA INFANCIA.—PUERICULTURA.

1.^a pregunta. ¿Qué medidas son más eficaces o deben tomarse para asegurar la protección de la primera infancia, propagar las nociones de la higiene infantil y estimular la crianza materna? ¿Cuáles son, singularmente, las medidas más eficaces para combatir la mortalidad de los recién nacidos?

2.^a pregunta. ¿Qué medidas serían las más eficaces para preservar de la tuberculosis a la infancia?

3.^a pregunta. ¿Cómo se debe organizar la vigilancia a domicilio de los niños de la primera edad, especialmente cuando son confiados a otras personas que no sean sus padres?

4.^a pregunta. ¿Cuál son las experiencias de engénica, positiva y negativa que se han hecho en los diferentes países y cuáles son las enseñanzas obtenidas para prevenir la decadencia de la raza?

CUARTA SECCION

HUÉRFANOS DE LA GUERRA.

1.^a pregunta. ¿Cómo debe organizarse la visita domiciliaria de los huérfanos de la guerra? ¿Cuáles son los decretos y deberes del visitador?

2.^a pregunta. ¿Cuál es la naturaleza de la asistencia que debe prestarse al huérfano de la guerra, conservación en el hogar en casos de sobrevivir la madre o colocación en una casa-cuna o en un gran orfanato o casa de familia, asistencia material, habitación, vestido, cuidados facultativos. Asistencia moral: descuido o mala conducta de la madre, vicios o taras de los niños, sistema educativo?

3.^a pregunta. ¿Cómo debe asegurarse el porvenir profesional

de los huérfanos de la guerra? Procedimientos de orientación profesional, elección de oficio, documentación, vigilancia médica, vigilancia de los estudios y del aprendizaje, colocación.

CUESTIONES COMUNES A LAS CUATRO SECCIONES

1.^a pregunta. Creación de una oficina internacional de protección a la infancia.

2.^a pregunta. La protección a la infancia en los diferentes países. Será designado un ponente por cada país y expondrá sumariamente con respecto al mismo:

a) Las medidas adoptadas para la preservación moral de la infancia (protección de los huérfanos, de los niños moralmente abandonados) y organización de los Tribunales para niños.

b) Las medidas adoptadas para la protección a la infancia anormal.

c) Las medidas adoptadas para la protección de la salud del niño y de la madre (infancia de la primera edad, difusión de las nociones de higiene infantil, protección del trabajo, etc.).

d) Las medidas adoptadas para la protección a los huérfanos de la guerra (para los países que han tomado parte en la de 1914-1918).

El ponente dará cuenta en su trabajo de las medidas legislativas y de gobierno adoptadas en su país, así como todo lo que se deba a iniciativa privada. Expondrá además sumariamente los resultados obtenidos en su país.

(Traducción de E. de Villa-Ceballos).

Tribunales para niños.

Actuación de los nuevos organismos.

El Tribunal para niños de *Bilbao*, primero que ha empezado a funcionar en España, presidido con singular acierto por D. Gabriel M. Ibarra, y del que forman parte como vocales los señores D. Enrique L. de Alberca y D. Isidoro Palacios, lleva incoados 131 expedientes en el tiempo transcurrido desde el 8 de Mayo del corriente año, fecha en que tuvo lugar la inauguración, hasta el mes de Octubre anterior. De ellos, se han dado por conclusos 122, dictándose el correspondiente acuerdo, y entre estos hay 6 que se refieren a enjuiciados mayores de quince años, por las faltas a que hace mención el artículo 3.º de la ley de 25 de Noviembre de 1918.

Se han obtenido tan prácticos resultados, como el de que muchos menores, sometidos a tratamiento de reforma durante un corto espacio de tiempo, han observado tan buena conducta, que el Tribunal, considerando estaban ya corregidos, ha acordado queden en completa libertad y vuelvan al lado de sus familias, que serán las primeras en reconocer y alabar los altos fines de esta humanitaria Institución en favor de los menores delincuentes por los beneficios obtenidos y los muchos que en lo sucesivo ha de proporcionar a la sociedad en general.

Este Tribunal de Bilbao remite al Consejo Superior de Protección a la Infancia, nota autorizada de los acuerdos dictados por el mismo en las sesiones que celebra; y mensualmente el estado de los procedimientos incoados, pendientes y conclusos, así como relación de las estancias causadas por los menores enjuiciados en los Establecimientos tutelares, cuales son el Grupo benéfico de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y la Casa-Reformatorio del Salvador, a los cuales se abonó la peseta diaria con que contribuye el Estado por cada menor, siendo de notar que solamente en los tres primeros meses de Mayo, Junio y Julio, se han causado 1.059 estancias; 839 en el Grupo benéfico y 220 en el Reformatorio.

Se han girado al Presidente de este Tribunal, en 3 de Septiembre anterior, *mil* pesetas para gastos de material.

* * *

Con gran solemnidad se efectuó, según anunció PRO INFANTIA oportunamente, el día 25 de Julio del actual año, la inauguración del Tribunal para niños de *Tarragona*. Lo preside D. Agustín Altés y Pallás, Juez de primera instancia e instrucción, y forman parte de él, como vocales, D.^a Pura de la Plata y D. Mariano Puig y Valls, que ya han comenzado con gran entusiasmo los trabajos encomendados a este Tribunal, cuyo funcionamiento ha sido autorizado por R. O. de 5 de Octubre de 1920.

Como Institución tutelar, cuenta Tarragona con la Escuela de Reforma de menores (Casa-Asilo de San José), que dirige con insuperable celo el Presbítero D. Rafael Ferriol Fuster.

* * *

El Gobernador civil de *Zaragoza*, Presidente de la Junta Provincial de Protección a la Infancia, en comunicación de 21 de Octubre del corriente año, participó había sido adquirida en arriendo por la Asociación de Caridad del Buen Pastor, la finca del Estado denominada "Torre Ramona", en donde se ha de instalar el Reformatorio para menores delincuentes.

Por conducto de la misma autoridad se ha recibido en el Consejo Superior de Protección a la Infancia un ejemplar de los Estatutos del Patronato del Reformatorio del Buen Pastor para la aprobación por el mencionado Consejo Superior.

Es, pues, de esperar, dada la actividad de los elementos interesados en la implantación del Tribunal para niños en Zaragoza, que muy pronto empezará a funcionar este nuevo Tribunal.

* * *

Hemos de recordar que en Barcelona se constituyó el Tribunal para niños, que preside persona tan competente como D. Ramón Albó, que existen allí Instituciones tutelares tan importantes como el Asilo Toribio Durán, y que habiendo sido dictada ya la Real orden de autorización para que pueda empezar sus funciones el indicado Tribunal, comenzará muy en breve su actuación.

Con este motivo hemos recibido la visita del infatigable Sr. Albó,

quien nos ha dado las más halagüeñas esperanzas respecto al próximo funcionamiento del Tribunal y de la grandísima trascendencia que el mismo tendrá en una capital que cuenta con cerca de un millón de habitantes, y, por tanto, es considerable la delincuencia infantil.

Por cierto que el Sr. Albó ha permanecido varios días en Bilbao estudiando la acción que desenvuelve el Tribunal de la capital de *Vizcaya* y sus impresiones han sido favorabilísimas, tanto para el ilustre Presidente D. Gabriel María de Ibarra, como para los demás vocales de aquel organismo que tan beneficiosos resultados está obteniendo en la provincia vasca.

* * *

En cuanto al Tribunal de *Santander* consignamos que ha sido nombrado por Real orden de Gobernación Presidente el dignísimo Sr. D. Luis Escalante, y según nos comunica el Secretario de aquella Junta Provincial, D. Tomás Romojaro, tan pronto como las circunstancias mejoren y la cuestión social se atenúe, se dará principio a la construcción del Reformatorio para jóvenes delincuentes. Existe más de un millón de pesetas donadas por persona que no quiere dar su nombre, cantidad suficiente para construir el edificio con arreglo a los planos e idéntica organización que el de Amurrio de Bilbao. Sabemos que el actual Gobernador civil, el inteligente funcionario D. Luis Richi, muestra vivísimo interés en que cuanto antes comience la edificación del gran Reformatorio santanderino, y entre tanto pone toda su voluntad y entusiasmo al servicio de esta obra nacional, por lo cual el Consejo Superior se muestra reconocidísimo a tan valioso colaborador de los Tribunales de niños.

* * *

También marcha por camino de éxito el Tribunal de *Victoria*, pues ya ha sido nombrado de Real orden Presidente D. Guillermo Montoya y Eguinoa.

LEYENDAS INFANTILES

*expuestas a los niños en las Salas del Grupo benéfico
de la Junta Provincial de Barcelona.*

Si cayeres en falta, haz en el acto firme propósito de enmienda.
Un castigo de aislamiento o de abstención temporal de un gusto, piensa que puede hacerte un gran bien.

Fíjate en el trato que te dan: aquí, cuando caes en falta, no te pegan, pues se tiene tu dignidad en gran estima.

Hazte de ello siempre más acreedor: quieras ser mejor cada día.

Así que has pasado el umbral de esta casa, eres ya, para nosotros, un muchacho honrado.

No quieras desmentirlo con tus actos.

Aquí todos somos dignos mientras que con nuestros actos no probemos lo contrario.

Has de querer que te estimen por tu nobleza de corazón, por tu honradez, por tu formalidad.

No por ficciones ni hipocresías.

Colabora con tus compañeros en el bien.

No quieras ser su cómplice en el mal.

La buena amistad y el sacrificio en aras de los compañeros, encuentra siempre su premio.

Has de querer que tus superiores estén siempre satisfechos del cariñoso trato que te dan.

Pórtate en forma que no se arrepientan.

Pórtate con tus compañeros, tal como quisieras que ellos se portaran contigo.

No devuelvas nunca mal por mal.

Si un compañero cae en falta, corrígelo amablemente.

No delates por el gusto de delatar.

Los que cuidan de ti en esta casa no te pegarán nunca.

Piensa en la degradación en que habrías caído si, sin pegarte, no fueses capaz de corregirte.

LUIS FOLCH Y TORRES.

LACTANCIA MERCENARIA

Informe del Sr. Inspector de Sanidad de Zaragoza.

El Inspector Provincial de Sanidad, Vicepresidente de la Sección 1.^a de la Junta Provincial de Protección a la Infancia, encargado de la vigilancia de la lactancia mercenaria, de los niños procedentes del Hospicio, dice en comunicación del 29 de Octubre último lo siguiente al Sr. Gobernador civil de Zaragoza:

“Ilmo. Sr.: A los efectos del apartado 6.^o de la R. O. de 17 de Octubre de 1916, tengo el honor de acompañar a V. I. por si se considera oportuno elevarlas al Consejo Superior, relaciones de los niños que procedentes del Hospicio son lactados fuera del Establecimiento de esta provincia, y de aquellos que terminada su lactancia continúan con sus nodrizas o son entregados para su custodia y educación, y que hasta la edad de 10 años, están como los primeros, bajo la protección de la Junta de su digna Presidencia. Durante el período a que se hace referencia se han cursado 102 comunicaciones participando al Establecimiento cambio de residencia de niños o que los encargados no habían dado noticia del fallecimiento de algunos, del mal estado de otros por causa de la nodriza, etc., etc.; a pesar de lo cual en el semestre a que nos referimos la mortalidad ha sido sumamente exagerada, pudiendo depender del mal estado en que los niños salen del establecimiento, lo que ha dado lugar a que algunas de las defunciones hayan ocurrido antes del mes de haber sido entregados a las nodrizas, por si lo que V. I. lo estima oportuno, entiendo esta Inspección debe llamarse la atención del Sr. Director de los Establecimientos o de la Diputación Provincial, al objeto de evitar en lo posible que salgan los niños en tan lamentables circunstancias.”

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. a los efectos consiguientes participándole al propio tiempo que se dará cuenta en el próximo Pleno que celebre esta Junta para que adopte las medidas que cree del caso. Dios guarde a V. I. muchos años. Zaragoza 2 de Noviembre de 1920.

El Gobernador-Presidente: *Conde de Cuello* (rubricado). Hay un sello en tinta que dice: Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Zaragoza.—Ilmo. señor Secretario del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Relaciones que se citan.—Niños que procedentes del Hospicio han sido lactados en la provincia de Zaragoza, fuera del Establecimiento, desde 1.º de Enero a 30 de Junio del año actual.

Existían en 1.º de Enero.....	94
Entregados por el Hospicio.....	90
	<hr/>
TOTAL.....	184

BAJAS

Fallecidos.....	19
Entregados a sus padres o terminado el socorro de lactancia	8
Devueltos al Establecimiento.....	10
Terminada la lactancia continúan con sus encargados.....	32
	<hr/>
<i>Existencias en 1.º de Julio.....</i>	115

Niños menores de 10 años, entregados para su custodia y educación a vecinos de esta provincia:

Existían en 1.º de Enero.....	370
Entregados por el Hospicio.....	9
Continúan con sus encargados.....	32

BAJAS

Devueltos al Establecimiento.....	10
Entregados a sus padres.....	5

Servicios realizados por la Junta de Castellón.

El servicio de vigilancia de la lactancia mercenaria en esta provincia durante el tercer trimestre de 1920 es como sigue: Número de niños en lactancia mercenaria residentes en esta provincia sujetos a vigilancia por las Juntas locales de Protección a la infancia en 1.º de Julio de 1920, 540, de los cuales son: Legítimos, 157,

Naturales, 7.—Expósitos: Procedentes de Barcelona, 250, ídem de Valencia, 19 y procedentes de Castellón, 107.—Ingresados durante el trimestre: Legítimos, 26, Naturales, 2.—Expósitos: Procedentes de Barcelona, 8, ídem de Valencia, 2 y procedentes de Castellón, 7.—Bajas por devolución a sus padres: Legítimos, 19 y Naturales .—Bajas por reingreso en el Establecimiento de donde proceden: Expósitos: Procedentes de Barcelona, 18, ídem de Valencia, 2 y procedentes de Castellón, 3.—Bajas por defunción: Legítimos y expósitos 12.—Existencia en 1.º de Octubre de 1920: Legítimos, 164 y Naturales, 9.—Procedentes de Barcelona, 233, ídem de Valencia, 18 y procedentes de Castellón, 107.

SECRETARÍA GENERAL

Trabajos de la sección Técnico-administrativa

• A petición del Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, se le remite el presupuesto del Consejo Superior para el ejercicio de 1921-22, acompañado de la Memoria explicativa.

• Se dirige un telegrama al Sr. Gobernador civil de Cádiz, pidiéndole informe acerca del trabajo que realizan algunos niños reclusos en el Hospital provincial de dicha capital.

• Se contesta a una consulta de la Junta local de Santa Coloma de Farnés, acerca de la recaudación del 5 por 100.

• Por R. O., fecha 24 de Noviembre, se anula el nombramiento de Inspector recaudador de la Junta de Valencia, por desempeñarlo el Tesorero de dicha entidad, cargo incompatible, nombrándose Inspector a D. José M.^a López.

• La Junta provincial de Castellón remite la hoja trimestral del servicio de vigilancia de lactancia mercenaria en aquella provincia correspondiente al tercer trimestre del año actual. Se acusa recibo.

• Se remiten a la Legación del Japón en Madrid las leyes y publicaciones del Consejo Superior que solicitó del mismo.

• La Secretaría General oficia al Sr. Gobernador civil de Ciudad Real, trasladándole una denuncia acerca de un centro de espectáculos que elude el pago del impuesto del 5 por 100.

• Se oficia a la Junta provincial de Valencia, enviando el pésame del Consejo Superior por el fallecimiento de D. Juan Torres Babí, digno Secretario que era de aquella Corporación.

• Atendiendo a instancia recibida, la Secretaría General solicita del Sr. Gobernador civil de Madrid la concesión de un billete de caridad para un pobre enfermo.

• La Junta local de Cartagena participa que, por dimisión de D. Félix Martí Alpera, ha sido nombrado Secretario de dicha en-

tividad D. Domingo Madrona Elorriaga, Vocal de la misma. Se dirige oficio de conformidad.

✿ A propuesta de la Junta provincial de Burgos, y por Real orden de 15 de Noviembre, se nombra Vocal de dicha Corporación a D. Pedro Tena Sicilia.

✿ El Sr. D. José Sarmiento Lascián presentó al Consejo Superior un proyecto de Asociación española de educación social. Por acuerdo del Pleno se felicita a dicho señor, adhiriéndose a su idea.

✿ Se oficia a la Junta de Bilbao, en relación con el trabajo de menores en espectáculos públicos y contestando a una comunicación que dicha entidad ha dirigido al Consejo Superior.

✿ Se contesta a una consulta de la Junta de Valencia, relativa a la confección del presupuesto para el año próximo.

✿ A petición de la Junta de Sevilla, se le remiten ejemplares de la R. O. de 5 Julio 1920, relativa al impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos a los que se asiste sin billete.

✿ Atendiendo a petición formulada ante la Secretaría General, se dirige oficio al Rvdo. P. Rector del Asilo de San Rafael, solicitando una plaza para la niña Concepción Martín.

✿ También se piden asilamientos, billetes de caridad y lactancias a la Junta provincial de Madrid.

✿ La Junta provincial de La Coruña comunica su deseo de adquirir una parcela perteneciente a Hacienda con el fin de levantar un Asilo-Cuna, a cuyo objeto solicita el apoyo del Consejo Superior. Se dirige oficio al Sr. Subsecretario de Hacienda, rogándole resuelva favorablemente el asunto.

✿ Se remiten a la Junta de Sevilla carnets de identidad a favor de varios señores nombrados Auxiliares honorarios de aquella entidad.

✿ Asimismo se dirige una comunicación a dicha Junta de Sevilla, interesándole recompense de algún modo, como premio y estímulo, al niño Manuel López Caro, que salvó a otro menor lanzado al río, cuando estaba en peligro de ahogarse.

✿ La Junta provincial de Canarias remite la Memoria correspondientes a los años 1918-19. Se acusa recibo después de ser examinada.

✿ A propuesta del Sr. Vicepresidente, se conceden Diplomas de Honor al Grupo Benefico de la Junta provincial de Barcelona y

a D. Rafael Ferriols, fundador del Asilo de San José de Tarragona.

☛ Se dirigen oficios circulares a varias Juntas provinciales, con el fin de que remitan antes de terminar el ejercicio las relaciones de cuentas e inversión de fondos, así como cuantos documentos deban ser estudiados por el Consejo Superior.

☛ Son examinadas las relaciones de ingresos y gastos remitidas por las siguientes Juntas: Barcelona, Guadalajara, Badajoz, Tarragona, Zaragoza, Lérida, Baleares, Guipúzcoa, Soria, Sevilla, San Fernando, Málaga y Burgos.

Contestaciones a la Real orden de 23 de Febrero de 1915.

Remiten las Juntas que se citan las siguientes cantidades:

Albacete.—225,75 pesetas por el mes de Septiembre.

Idem.—26,10 pesetas por el mes de Octubre.

Badajoz.—14,05 pesetas por Septiembre último.

Idem.—10,15 pesetas por Octubre último.

Baleares.—29,50 pesetas por Abril, Mayo y Junio últimos.

Guipúzcoa (San Sebastián).—390,90 pesetas por el segundo trimestre.

Idem (San Sebastián).—1.264,85 pesetas por el tercer trimestre.

Granada.—185,60 pesetas por los meses de Abril a Septiembre.

Logroño.—50 pesetas por el segundo y tercer trimestre.

Murcia.—180,55 pesetas por el primero, segundo y tercer trimestre.

Idem (Cartagena).—63,80 pesetas por Agosto, Septiembre y Octubre.

Pontevedra.—72,10 pesetas.

Sevilla.—32,65 pesetas por el mes de Septiembre último.

Idem.—114,40 pesetas por Octubre pasado.

Tarragona.—20 pesetas por los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Valencia.—354,90 pesetas por el tercer trimestre.

Juntas provinciales y locales

ALMERIA.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 31 de Mayo de 1920.—1.º Adherirse a la suscripción abierta para erigir un Monumento al Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour, con la cantidad de 50 pesetas.

2.º Quedar enterados de haber ingresado en Caja de la Junta pesetas 1.265,13 por concepto del 60 0/0 recaudado por exceso de almacenajes y paralización de material en las Estaciones de la línea del Sur de España, correspondientes a esta provincia en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

3.º Aprobar las relaciones de lo recaudado por el 5 0/0 en los meses de Marzo y Abril, correspondiendo a la Junta pesetas 287,93 y 307 con 31 céntimos, respectivamente.

4.º Aprobar el pago de varias pequeñas facturas.

5.º Que continúe de Vocal Visitador del Asilo de San Ricardo, D. Antonio Pérez Rull.

6.º Quedar enterados del estado de fondos de la Junta.

7.º Hacer gestiones cerca del dueño de la casa en donde se halla instalado el Asilo de San Ricardo para que autorice abrir una lucana en el techo de la habitación de hombres del Asilo de San Ricardo; se provea de agua suficiente al Asilo; se practique en el mismo una minuciosa desinfección, y se construya la mesa y bancos para el Asilo acordado anteriormente, comisionándose para todo ello al Vocal Sr. Pérez Rull, encargándose de la compra de maderas y entregándolas a un carpintero; y que el mismo señor adquiriera lleno de colchones para el Asilo si fuese económico y de buen resultado.

8.º Socorrer con dos cuartillos diarios de leche durante 15 días al pobre enfermo Juan Moreno López, y con una caja de galletas a la religiosa enferma socorrida anteriormente.

9.º Hacer constar en acta, por unanimidad, la satisfacción que experimenta la Junta por haber vuelto a ocupar su cargo de Gobernador civil de esta provincia el muy digno Sr. D. Ceferino Luis Sanz Matamoros.

—**Sesión del 31 de Mayo de 1920.**—Bajo la presidencia de D. Antonio Fernández Palacios y asistiendo los Sres. Alcalde de la ciudad, Alonso, Rovira, Cassinello (D. C.), Pérez Rull, Ortuño y el Secretario general que suscribe, se celebró sesión.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de los oficios y antecedentes del Consejo Superior referentes a la suscripción proyectada para erigir un Monumento al Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour, y se acordó adherirse a dicha suscripción con la cantidad de 50 pesetas.

Leídos los oficios del propio Consejo, acusando recibo de las copias de las actas de las sesiones de 30 de Diciembre y 15 de Enero últimos y de la relación de ingresos y gastos del 4.º trimestre de 1919, la Junta quedó enterada.

Se leyó el oficio de la cuarta División de Ferrocarriles de lo recaudado por exceso de almacenajes en Octubre, Noviembre y Diciembre, importante pesetas 1.265,13 y se acordó dirigir comunicación al Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, Málaga, para que disponga lo necesario a fin de que por el Jefe de la estación de esta ciudad, se abone al Sr. Tesorero interino la expresada suma.

Se aprobaron las relaciones de lo recaudado en la Capital por el 5 por 100 de espectáculos públicos, celebrados en los meses de Marzo y Abril, importantes, respectivamente, pesetas 287,93 y 307,31, acordándose se devuelvan a las oficinas de Hacienda para su pago.

Se leyeron y aprobaron los pagos de las siguientes facturas: dos de D. Rafael J. Romero, de ptas 35 cada una, por cuatro cajas de galletas; una, de la droguería *El Arco Iris* de ptas. 33,55 por efectos desinfectantes adquiridos para el Asilo de San Ricardo desde Febrero último; otra, de Rogelio Asensio de ptas. 3,10 por material y trabajo en el arreglo de la instalación de luz eléctrica del Asilo; dos, de la Sra. Superiora de la Tienda Asilo de ptas. 322,80 y 796,95 por los alimentos facilitados a los acogidos en el Asilo de San Ricardo en los meses de Marzo y Abril; dos, del Conserje del Asilo de pesetas 3,75 y 3,85 por suplidos de los meses de Marzo y Abril; otra, de Francisco Asensio de ptas. 30 por material y mano de obra en el pintado y barnizado del carro del Asilo de San Ricardo; otra, de José Santamaría de ptas. 22 por material y trabajo invertido en el blanqueo del Asilo, y otra de D. Andrés Sarabia de ptas. 14,45 por dos cubos y una palangana para el Asilo.

Se acordó que continúe de Vocal Visitador del Asilo el señor Pérez Rull.

El Sr. Tesorero interino dió cuenta del estado de fondos, quedando la Junta enterada.

La Junta por unanimidad acordó hacer constar en acta la satisfacción que experimenta por haber vuelto a ocupar su cargo de Gobernador civil de esta provincia el muy digno Sr. D. Ceferino Luis Sanz Matamoros.

El Sr. Rovira hace a la Junta los siguientes ruegos: 1.º, que se haga la lucana en el techo de la habitación de hombres del Asilo de San Ricardo, acordado en anteriores sesiones; 2.º, que se provea de agua suficiente al Asilo; 3.º, que se practique una minuciosa desinfección por el Parque municipal; y 4.º, que se construya la mesa y bancos acordados en otra sesión. La Junta acuerda practicar las oportunas gestiones cerca del dueño de la casa donde se halla el Asilo para que autorice la obra en el techo de la habitación de hombres, a fin de abrir la lucana, y para que del piso bajo de dicha casa haga subir el agua necesaria, instalando una bomba en el lugar

correspondiente, comisionando al Sr. Pérez Rull para dichas gestiones; que se dirija oficio al Sr. Alcalde, interesando que por la brigada municipal de desinfección se practique en el Asilo la desinfección solicitada y que el Sr. Pérez Rull se encargue de la compra de maderas y las entregue a un carpintero para la confección de la mesa y bancos. Se autorizó, por último, al Sr. Pérez Rull, para que adquiriera, lleno de colchones para el Asilo, si fuese económico y de buen resultado.

Se acordó socorrer con dos cuartillos diarios de leche, durante quince días, al pobre enfermo Juan Moreno López, y con una caja de galletas a la misma religiosa enferma, socorrida anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

CANARIAS.—Sesión del 22 de Octubre de 1920.—Preside el Sr. Gobernador civil, D. Luis Richi, y asisten D.^a Manuela Bethencour, D.^a Carmen Hamilton, D.^a Mercedes Y. Azcárate y los señores Arcipreste, D. Francisco Herráiz, D. Juan Yanes Perdomo, y Secretario D. Restituto Tenés, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dada lectura a un oficio del Cabildo insular, manifestando que en la Casa de Misericordia donde hay recogidos catorce pobres de ambos sexos, es imposible asilar más, por cuya razón y otras dignas de tenerse en cuenta, propone que los ancianos indigentes se lleven al Asilo de Mendigos, a cuyo fin podría ser aumentada en el nuevo presupuesto, la subvención que hoy tiene señalada de 2.000 pesetas.

La Junta se enteró con satisfacción de tan laudables propósitos, y acordó participarlo así a V. S., lamentando que en el referido Asilo, que alberga ya a cuarenta y cinco pobres y las Hermanitas que están a su cuidado, no puedan alojarse mayor número, porque ni el local ni los recursos con que cuenta lo permiten.

Para cumplir los preceptos de la ley que dispone sean protegidos los desamparados e inútiles para el trabajo, es preciso, ineludible y justo, que el Cabildo reflexione sobre el espectáculo tan bochornoso que ofrece la mendicidad pública y que la manera de evitarlo estriba en las medidas apuntadas en otra ocasión y en el impulso que durante algunos años debe darse a las obras del Asilo, a fin de ponerlo en condiciones de recibir el número de pobres indigentes que arroja el censo.

3.º Se trató después de la vagancia infantil, del curso que lleva la fábrica del Asilo Victoria, de la ayuda que necesita para poder cumplir con su misión, y del abandono en que está por parte de la Corporación municipal, pues si bien lo subvenciona con 3.000 pesetas, no ha librado ninguna cantidad en lo que va de año económico.

4.º Algo se deliberó, por último, acerca de la gota de leche, pero siendo asunto que requiere competencia y estudio, se dejó para tratarlo en la próxima sesión.

GRANADA.—Sesión del 28 de Abril de 1920.—En la ciudad de Granada a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte, previa convocatoria en segunda cita, se reunieron en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y presididos por dicha Autoridad, los Sres. Vocales de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, D. Javier Valencia, Presidente de la Audiencia; D.^a Mercedes González Vázquez, D.^a Amparo Bassecout, D. Luis Morell y Terry, D. José García García, D. Juan Martín Delgado y el Secretario, D. Rafael García Duarte; excusaron su asistencia D.^a Angustias Guindo de Ruiz Vidondo y D. Rafael Hitos. También excusó su presencia nuestro venerable Prelado.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El Sr. Morell Terry da cuenta de los trabajos realizados por la Comisión que se nombró para el reparto de socorros a familias necesitadas en las pasadas Navidades, leyendo minuciosa información de la forma que han sido invertidas las dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, total de los fondos recaudados con dicho objeto, y cuyo detalle es como sigue:

Cantidad destinada por esta Junta, 2.000 pesetas; Ilmo Sr. Gobernador, D. Luis Jiménez, 100; Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, Sr. Valencia, 25; D. Mariano Fernández Vigueras, 5; D.^a Mercedes González Vázquez, 100; D. Manuel López Saez, 50; D. Mariano Páramo, 5; D. Rafael García Duarte, 25; D. Juan Martín Delgado, 5; D. Luis Morell Terry, 25; Saldo recaudado para cubrir déficit, 15,75. Total recaudado; pesetas, 2.355,75.

Con esta cantidad se ha socorrido a 84 familias, entre las cuales suman 506 hijos y un total de 662 individuos, entre los que se han repartido bonos de comestibles por valor de 661 pesetas, 81 mantas, 254 prendas de vestir, 198 pesetas en efectivo, 128 en pagos de alquileres y 70 en desembargos de ropas.

Las cuentas, así como sus justificantes, son entregados por el señor Morell Terry para su inspección y archivo.

Después de aprobadas dichas cuentas y a propuesta del Sr. Gobernador se acuerda conceder un voto de gracias a los señores que han formado la Comisión gestora de esta obra caritativa que tan acertadamente han realizado, extensivo a los señores de la Conferencia de San Vicente de Paúl que han contribuido con sus trabajos e informes a este benéfico fin.

El Sr. Morell Terry dice que siguiendo sus gestiones para ver si se consigue implantar el Reformatorio para jóvenes delincuentes, ha visitado al Provincial de la Orden de San Juan de Dios, manifestándole éste, que siendo escasa la cooperación que Granada presta a su hospitalaria Orden, no le es posible por ahora realizar ningún proyecto para crear el Reformatorio por carecer de medios, pero que acogía la idea con el interés que merece y que en el próximo Mayo que volverá a Granada, se ocupará de estudiar el medio de su implantación.

El Sr. García Duarte da cuenta de la invitación que hace el

Consejo Superior a la Junta para que contribuya a la suscripción y su adhesión a este homenaje de respeto y cariño a tan ilustre personalidad; acordándose por unanimidad delegar en el Sr. Gobernador para que libre la cantidad que estime oportuno en relación con los fondos e importancia de esta Junta.

Se acuerda librar al Consejo Superior el 2 por 100 de lo recaudado por espectáculos públicos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, importante ptas. 48,00

Se da lectura por el Sr. García Duarte al balance de cuentas del pasado año de 1919 y presupuesto para el actual, que remite el Sr. Tesorero-Contador por no poder asistir a la Junta de hoy, y que son como sigue:

BALANCE DE 1919

Importan los ingresos, 24.285,63 ptas.; Idem los gastos, 14.599,83.
Saldo para 1920, 9.685,80 pesetas.

PRESUPUESTO PARA 1920

Existencia en 31 de Octubre 1919, 9.685,80; A deducir por obligaciones pendientes, 896,70; Saldo, 8.789,10.

INGRESOS

Por saldo anterior, 8.789,10; por impuesto del 5 por 100 de espectáculos, 13.000; por donativos, 2.000; Total, 23.789,10.

GASTOS

Capítulo primero. Protección a la infancia, 60 por 100, 14.237,46; Capítulo segundo, Represión de la Medicidad, 30 por 100, 7.136,73; Capítulo tercero, Personal y material, 10 por 100, 2.378,91; Total; pesetas 23.789,10.

Tanto el balance como el presupuesto son aprobados con algunas aclaraciones del Sr. Morell Terry.

Se da cuenta de los ingresos del 5 por 100 por espectáculos públicos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, importantes pesetas 1.321,45, 353,10 y 724,90 respectivamente; que son aprobadas.

Se da cuenta del telegrama circular del Consejo Superior, encareciendo a la Junta se excite el celo de las de la provincia para el mejor cumplimiento de sus fines, y se acuerda complimentar dicho servicio.

A propuesta del Sr. García Duarte se acuerda que las decisiones de estas Juntas tengan carácter ejecutivo.

Se acuerda reiterar a la Academia de Medicina e Instituto General y Técnico los oficios dirigidos al objeto de que nombren Vocales para esta Junta, rogándoles que verifiquen los nombramientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

GUADALAJARA.—En la sesión del 9 de Noviembre de 1920 el Sr. Tesorero lee la cuenta correspondiente al tercer trimestre del año actual, resultando en ella un total de ingresos de mil doscientas cincuenta y una pesetas noventa céntimos, y de gastos mil trescientas noventa pesetas, quedando en caja para el cuarto trimestre con la existencia de mil seiscientas veintidós pesetas ocho céntimos del trimestre anterior y un sobrante para el cuarto trimestre de mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos.

LOGROÑO.—**Sesión del 30 de Octubre de 1920.**—Presididos por D. Angel G. Inguanzo, Gobernador civil, y para celebrar la Junta mensual reglamentaria se reunieron los Sres. Vocales de la Junta de Protección a la Infancia y Reprensión de la Mendicidad, señoras Madroñero Lacorte y P. de Miranda y señores Gómez San Martín, Alonso, Ortega, Del Río, Elizalde, García Perdomingo, Fernández, Martín Torre, Turrientes, Madurga, Prosa, Melguizo, y Secretario Hernández.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió la bienvenida a la nueva vocal D.^a Julia Lacorte, que ostenta la representación de la Escuela Normal de Maestras, agradeciendo la felicitación la Sra. Lacorte y ofreciéndose incondicionalmente a la Junta.

Se cubrieron con los Vocales últimamente nombrados las vacantes que existían en las diferentes Secciones en que se divide la Junta.

Se acordó informar favorablemente la instancia presentada por varios vecinos de esta capital solicitando uno de los premios concedidos por el Consejo Superior para premiar los actos realizados, salvando de un verdadero peligro la vida de unos niños por el vecino Joaquín Martínez Heros y se cursó la solicitud al Consejo Superior.

Se enteró la Junta de todas las comunicaciones recibidas desde la anterior y se despacharon las solicitudes presentadas.

Se han cumplimentado los acuerdos tomados anteriormente y se ha repartido profusamente el cartel "Higiene de la primera edad" del Sr. Vocal del Consejo Superior, Sr. Heredero.

Por no haberse podido celebrar en las pasadas fiestas de San Mateo la proyectada función "La fiesta del niño" se acordó tenga lugar en el próximo mes de Enero, tarificando el nombramiento a la comisión encargada de llevar adelante el acuerdo cuando se ideó agregándose ahora a dicha Comisión las tres señoras Vocales de la Junta.

Se aprobaron los socorros concedidos por los señores Tesorero y Secretario.

El señor Tesorero dió cuenta del movimiento de Caja habido desde la Junta anterior, cuyo resumen es como sigue:

Importan los ingresos.....	7.377,41
Idem los gastos.....	683,25
	<hr/>
Saldo a favor de la Junta.....	6.694,16

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

—**Sesión del 29 de Septiembre de 1920.**—Presididos por D. Angel G. Inguanzo, Gobernador civil de la provincia, se reunieron los siguientes vocales de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad: Señoras Madroñero y P. de Miranda y Señores Melguizo, Madurga, Elizalde, Martín Torre, Alonso, Del Río, y Secretario Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Secretario enteró a la Junta de todos los oficios recibidos desde la anterior, y de las disposiciones adoptadas en todos los asuntos de incumbencia de la misma.

Se aprobaron los socorros concedidos por los Sres. Tesorero y Secretario.

El Sr. Tesorero dió cuenta del movimiento de Caja, que es el siguiente:

RESUMEN

Importan los ingresos.....	10.132,85 pesetas.
Importan los gastos.....	2.755,44 "
	<hr/>
Saldo a favor.....	7.377,41

SEVILLA.—**Sesión del 21 de Octubre de 1920.**—Asisten los señores Gobernador civil, Presidente, D. Luis Tur y Palau, D.^a Josefa Amor y Rico, D. Juan Francisco Consinón y Rinchau, D. José Esteban Díez, D. Manuel Fernández Arenas, D. José Fombuena y López, don Amante Laffón y Fernández, D. Salvador López Gómez y D. José Román y Chico (Secretario), tomando los siguientes *acuerdos*:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación el Gobernador Sr. Tur y Palau, aprovechando la ocasión de presidir la Junta por vez primera, hizo a ésta un expresivo saludo al que correspondió en nombre de la misma el Sr. Contador-Tesorero.

Por dicho Sr. Contador-Tesorero se dió a conocer el estado trimestral de cuentas, correspondiente al tercero de este año, el cual fué oportunamente remitido al Consejo Superior y cuyo resumen es el siguiente:

Suman los ingresos.....	Ptas.	9.301,67
Suman los gastos.....	"	16.583,38
		<hr/>
resultando una diferencia de.....	"	7.281,71
que deducidas del saldo del trimestre anterior de..	"	57.288,42
		<hr/>
fijan la existencia en 30 de Septiembre último en	"	50.006,71

Siendo a continuación aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de un oficio de la Secretaría General del Consejo Superior, en el que dice haber tenido conocimiento por la prensa periódica del acto protector realizado por el niño Manuel López Caro, en favor de otro, Enrique Tavora Rey, que se hallaba jugando con otros muchachos en una grúa de las obras del puerto y fué lanzado al río fracturándose una pierna y estando a punto de ahogarse, siendo salvado por su compañero Manuel López Caro; y recomendando a la vez a esta Junta exalte la conducta del niño salvador y sea recompensada proponiéndole a dicho Consejo para un premio de los del noveno concurso en su base sexta. La Junta acordó facultar a la Comisión Ejecutiva para que haga indagaciones sobre el paradero de dicho niño y una vez averiguado resuelva en consonancia con lo indicado.

Finalmente se cambiaron impresiones acerca de las medidas conducentes para reprimir la mendicidad infantil.

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva.

REUNIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1920.

Se acordó: primero, informar la solicitud de concierto formulada por la empresa del Teatro Llorens, en el sentido de que se conceda por el cuarenta y cinco por ciento del aforo; y segundo, denegar la solicitud en demanda de socorro enviada por la Superiora de las Escuelas de la Virgen Milagrosa de Uerva (Huelva) teniendo en cuenta que la acción de la Junta no puede pasar de los límites de la provincia.

Por último, se revisaron y despacharon cuatro solicitudes de nodrizas; veinticuatro de Gota de leche; siete de comedores de lactantes; veintisiete de canastillas; quince de baños de mar; siete de socorro permanente y catorce de complemento de billetes de caridad.

REUNIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 1920.

Se acordó informar la solicitud de concierto presentada por la empresa del Kursaal Internacional, en el sentido de que se conceda por el cincuenta por ciento del aforo.

Se despacharon dos solicitudes de comedores de lactante; once de canastillas; dos de socorro permanente y una de viaje.

REUNIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DE 1920.

Se despacharon dos solicitudes de nodrizas; una de gota de leche y seis de canastillas.

REUNIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1920.

Se despacharon dos solicitudes de comedores de lactantes; once dos de comedores de lactantes; dos de canastillas; dos de socorro permanente y una de viaje.

REUNIÓN DEL 27 DE OCTUBRE DE 1920.

Se despacharon una solicitud de Gota de leche; una de comedores de lactantes; dos de canastillas; una de medicamentos; dos de socorro permanente; una de viaje y una de ingreso en el Asilo del Viso.

CRÓNICA

MUNDIAL

Estados que se preocupan de la infancia.

En Nueva Gales del Sur se ha efectuado una labor de gran importancia para los obreros y sus hijos. Con motivo de estudiar las bases de un mínimo de salario, se calculó en tres libras por semana para un matrimonio y dos hijos.

Los precios de las subsistencias subieron, y entonces el mínimo se fijó de nuevo en tres libras y diecisiete chelines. Esto levantó una protesta clamorosa de parte de los patronos, que decían que aquella alza los conducía a la ruina. El Gobierno empezó a preocuparse ante la creciente agitación de las clases patronales.

Apoyándose en reclamaciones, tales como la de que entre los trabajadores a quienes se pagaba el mínimo había muchos solteros y familias de un solo hijo, se fijó posteriormente el mínimo, calculando sólo un matrimonio. En compensación, los patronos quedan obligados a pagar al Estado, por cada obrero que empleen, la cantidad calculada para un hijo. De este modo se formará un fondo que el Gobierno utilizará entregando una pensión a los obreros por cada hijo que les nazca, sea legítimo o ilegítimo.

Las sumas correspondientes serán pagadas mensualmente a las madres. A los obreros en huelga y a los empleados domésticos o rurales no se les pagará nada de este fondo. Por cada cinco chelines de exceso en el salario mínimo legal se les descontará 1/12 por 100 del fondo de los niños, y serán totalmente excluidos del beneficio los que ganen de seis libras por semana en adelante. Ello cuesta al Estado seis millones y medio de libras esterlinas, o sea 32.500.000 duros.

* * *

Esto en cuanto a la parte económica, que en lo que respecta a la pedagógica nos dice el escritor inglés Wells que durante su permanencia en Rusia la obra educacional de los bolcheviques es buena, aparte de que existen en Moscú y Petrogrado escuelas completamente normales, pues la calidad y el número de ellas es muy superior a lo que eran durante el régimen zarista.

Las escuelas son semejantes al tipo medio de Inglaterra, se hallan

abiertas a todos los menores y se trata de hacer obligatoria la enseñanza.

Frente a los hogares deshechos y famélicos las organizaciones bolcheviques están «institucionalizando» a los niños de las ciudades y haciendo residenciales sus escuelas.

Los niños de la población urbana de Rusia están siendo colocados como los adinerados ingleses, en colegios de internos.

Describe Wells un centro de niños instalado en el viejo «Hôtel de la Europe», escenario de tantas comidas de gala, de tantas glotonerías e inmoralidades. Cuando llegan los niños a este establecimiento son examinados y desinfectados y luego pasan a una sección de cuarentena moral, donde se les observan los malos hábitos e inclinaciones poco recomendables.

Algunos tienen que ser trasladados a escuelas de anormales.

Muchas personas distinguidas de ambos sexos, políticamente sospechosas o descontentas del régimen actual, pero deseosas de vivir en Rusia, han encontrado en aquellos establecimientos trabajo que y realizan con gran interés y colaboran noblemente a la obra de organización educativa.

¿No es vergonzoso para las naciones occidentales, que países en plena anarquía, destrozados, hambrientos, crueles y rodeados de escombros, se preocupen de la infancia con un interés enorme, en tanto España permanece al margen de este vital problema?

Los niños abandonados Ya que España desgraciadamente sigue sin preocuparse gran cosa de la vida y cuidado de los niños, consolémonos leyendo lo que se hace en Inglaterra en favor de la infancia.

Sabido es, en primer lugar, la atención constante que la legislación inglesa ha prestado siempre al niño. Esta preocupación ha alcanzado su mayor desarrollo desde principios del siglo, sobre todo con las leyes de 1902, 1908 y 1918. Pero no es sólo con la legislación como el Estado inglés ha mostrado su interés por los niños, sino, ante todo, con los medios que ha empleado para hacerla eficaz: personas competentes, recursos abundantes y rigor filial extraordinario.

Para dar una idea de lo que la iniciativa privada supone en la vida inglesa, puede servir una de las varias instituciones voluntarias que a ese fin de proteger a los niños abandonados se dedican: la «National society for the prevention of cruelty to children». Sociedad que aunque con fines públicos y reconocida como tal por ley especial del Estado, funciona y se sostiene con independencia de éste.

Uno de los fines principales de la Sociedad es hacer que se cumpla estrictamente esa legislación protectora de los niños. A tal efec-

to, aquélla ha intervenido el año último en nada menos que en 37.651 casos de descuido o crueldad para con los niños. Esos casos alcanzaban a 100.448 niños, y a 49.285 responsables del abandono.

Es interesante observar que el mayor número de las noticias sobre abandono de los niños provienen de denuncias hechas por el público en general.

Esa acción social del público es, como se ve, de una importancia extraordinaria. Claro es que la Sociedad estimula el celo de éste por una constante propaganda en favor de los niños. A este efecto ha celebrado el año último nada menos que 1.215 mítines y reuniones de propaganda, en los que han intervenido miembros honorarios y funcionarios de la Sociedad. El número de los inspectores de ésta asciende a 244, que están en relación con 208 Secciones y 1.774 Comités de distrito.

Pero las funciones de la Sociedad no son puramente fiscales, policiacas. La Sociedad se diferencia de la Policía en que, mientras ésta no actúa más que para hacer que se cumplan las leyes, aquélla aspira a impedir que el abandono de los niños se realice y a que no tenga que intervenir, por tanto, la acción judicial.

En primer lugar, la Sociedad funciona al amparo de una «Royal Charter» otorgada por la Reina Victoria. De ella son patronos los principales miembros de la familia Real y de la aristocracia inglesa. Después tiene un Comité ejecutivo central, del cual es director Mr. Robert J. Park. Como ya se ha dicho, en las ciudades de mayor población de Inglaterra, Gales e Irlanda existen secciones, y en las áreas rurales Comités de distrito; unos y otros disfrutan de cierta autonomía.

La mayoría de ellos tienen oficinas propias, y recaudan fondos para la realización de los fines de la Sociedad. Además existen los funcionarios remunerados, de la Sociedad que, como hemos dicho, ascienden a 244. El presupuesto de la Sociedad asciende en 1919-20 a 2.516.325 pesetas,

Uno de los principios en que se basa la Sociedad es el reconocimiento de que para mejorar la condición de los niños hay que empezar por mejorar los hogares. Es más rápido y más fácil coger a un niño hambriento y darle de comer, o a un niño desnudo y proveerle de ropas, que convencer a sus padres de la necesidad de ello.

He aquí, pues, una Institución admirable digna de ser imitada por los españoles.

:: Libros para niños ::

Un cronista ha visitado el British Museum en Inglaterra y escribe lo siguiente:

«La biblioteca ha llamado mi atención, porque ofrece una rara novedad: la de tener una sección infantil. (La Mudie's Librery, una

de las mejores bibliotecas circulantes, cuenta un apéndice en su catálogo para niñas y niños.) Varias escalerillas de mano, muy ligeras, permiten a los hombres y a las mujeres de mañana encargarse a escoger sus obras predilectas. Los libros están a disposición de ellos libérrimamente, y los manosean, hojean, silenciosos, solitos, sin la vigilancia de nadie. El día que yo entré en la biblioteca, a eso de las seis, después de la salida de los colegios, había hasta cuatro docenas de niñas y niños, entre cuatro y doce años, muy alborotados y regocijados, buscando su libro. Mi presencia les infundió un poco de respeto; pero, al cabo, prosiguieron alegres buscando los volúmenes. Noté que, una vez escogido el que les convenía, salían con él, sin más requisito que presentarlo a un dependiente, que no tendría arriba de quince años, quien metía una contraseña entre tapa y cubierta del libro, y los chicos, tan ufanos en busca de la calle. Nada de solemnidad ni gravedad.

¿Qué leen los niños y qué deben leer? He aquí el tema de una conferencia de Bernard Shaw, hace poco, ante un selecto auditorio de aristócratas, miembros del Patronato y de la Asociación promotora de las bibliotecas infantiles, y público. Bernard Shaw cuenta a este propósito anécdotas de su infancia. «Yo he sido un niño que leía. No todos los niños leen, y lo mismo debe decirse de muchos adultos. Conozco muchas personas de espíritu muy desarrollado, lectores de periódico, que nunca abren un libro», dijo Bernard Shaw. Y refiriéndose a Edmundo Gosse, que presidía: «Nuestro presidente ha sido también de niño un gran lector.» Según Gosse, Carlos Dickens despertó a la pasión de la lectura a los nueve años, merced a la biblioteca de su padre. Esta parte de su vida la incorporó Dickens, al decir de Edmundo Gosse, a su *David Copperfield*.

De las palabras poéticas de Shaw merece citarse este fragmento: «Los niños que leen me arriesgo a pensar que son niños muy importantes.» «Uno de los grandes enemigos del niño que lee —ha proseguido el autor de *Pigmalión*— es el editor. El editor publica, para ganar dinero, lo que debiera permanecer inédito. El afán de componer libros para niños hace que el niño huya de la lectura. No debiera darse a los niños ningún libro que nosotros mismos no podamos leer.» Esto remueve, como verá el lector, problemas muy arduos. Desde luego juzgo axiomático que no se debe ofrecer a los niños ninguna lectura que presente deformado el arte o la ciencia, cual suelen hacer aquellos editores y pedagogos imbuidos en el error de que el niño es una criatura diferente en sentimientos e ideas al hombre. El niño no debe leer nada o deben dársele libros que puedan ser leídos por uno mismo, lo que es diferente a que el niño pueda leer todos los libros. Entendámonos.

Se trata de una cuestión ardua. Durante algún tiempo se ha

creído mejor el método rusoniano en materia de lecturas. Pero, en realidad, hay muchos cabos que atar. ¿Es discreto, ni prudente, ni moral que ciertas obras estén a disposición de cerebros depauperados y raquíticos? ¿No es hasta vitando y criminal exponerlos al contacto deletéreo y perturbador de ciertos explosivos espirituales? En cuanto a los niños, está claro que hay en este asunto dos problemas: el de lo que *pueden entender* y el de lo que *pueden entender mal*. No son pocos los adultos que se hallan en idéntica situación y que, a veces, presuntuosos e ignorantes, tildan de abstruso o confuso lo que no entienden porque la obscuridad está en su espíritu. De todos modos es un asunto muy interesante, digno de ser discutido, no ya en cuanto al género literario, más propio para la mente del niño, sino respecto a la utilidad de las bibliotecas mismas, pues no faltará quien juzgue que el mejor libro para niños es el de la naturaleza: aire, luz y campo».

ESPAÑOLA

Construcción de edificios escolares
::: res :::::

Se ha publicado un decreto del Ministerio de Instrucción pública disponiendo que será obligación de los Ayuntamientos la construcción de un edificio escolar, suficiente para un número de alumnos superior en un tercio a la matrícula del año anterior a la construcción, excepto cuando ésta sea mayor de 45 alumnos, si se trata de escuelas unitarias, ya que en otro caso sería preciso construir un grupo escolar. Cuando no pueda determinarse la matrícula, se tomará como tipo el censo escolar.

También será obligación de los Ayuntamientos dotar al edificio de aguas y de alcantarillado.

Los Ayuntamientos quedarán obligados a la conservación y sostenimiento de los edificios escuelas y a facilitar material.

Continuará siendo obligación municipal el proporcionar a los maestros nacionales casa decente y capaz para ellos y sus familias.

Se tendrá especial cuidado de que el beneficio de las construcciones de escuelas alcance en análogas proporciones a todas las provincias.

En ningún caso se permitirá que se instale la vivienda del maestro en el edificio destinado a escuela.

Se autoriza a los Ayuntamientos de poblaciones mayores de 50.000 habitantes para realizar, con la ayuda del Estado, planes generales de construcciones escolares.

Se estimulará por todos los medios posibles el auxilio de la acción social para esta obra magna de las construcciones escolares.

El legado del Sr. Vila y Codina
:: :: para los niños pobres :: ::

El Sr. Vila y Codina, acaudalado y buen español, fallecido en la República Argentina, donde residía, dando un alto ejemplo de altruismo y amor patrio, dejó en su testamento, entre otras mandas, un legado de 1.395.000 pesetas nominales, para con sus rentas, proporcionar los estudios de la primera enseñanza y de un arte u oficio a niños pobres nacidos en España.

Su Majestad el Rey, a propuesta del Ministro de Instrucción pública, ha firmado un decreto clasificando este legado como fundación benéfico-docente y estableciendo las reglas para que puedan alcanzar los beneficios, por igual, a todas las provincias españolas, mediante el disfrute de becas, que se adjudicarán por riguroso sorteo en establecimientos docentes dedicados a las aludidas enseñanzas.

Los sorteos se harán entre huérfanos o hijos de padres que tengan más de cinco, así varones como hembras, con las mayores garantías de publicidad y anuncio precisas para que la voluntad del testador se cumpla en las mejores condiciones de igualdad.

La edad que se fija es de diez a quince años, durando la beca seis consecutivos.

Represión de la Mendicidad
:: :: en Málaga - La obra :: ::
:: :: del Gobernador :: ::

La labor del Sr. Gil Municio, Gobernador civil de Málaga, para reprimir la mendicidad es digna de sincero aplauso.

Por su gestión personal reunió 25 000 pesetas aproximadamente y luego otras 25.000, producto de la Fiesta de la Flor organizada por el Sr. Bonilla, Delegado de Hacienda, y la Sra. de Gil Municio, Marquesa de Monte Alto, Garret y Estrada. En favor de los desheredados de la fortuna realiza, pues, el Sr. Gil Municio, con la Junta de Represión de la Mendicidad, una campaña que la opinión pública aplaude sin reservas. En el Asilo de San Manuel diariamente se reparten unas quinientas raciones, costeando además el internado de cinco niñas con todo lo necesario para su educación y vestidos. En los Escuelas del Ave María tiene ingresados unos treinta niños de los golfos recogidos en la vía pública. Las clases se dan a los niños al aire libre en un hermoso patio del edificio donde existen grandes árboles. El número de niños que reciben educación en este Refugio pasa de 200. En la Tienda Asilo se reparten quinientas raciones. En el Asilo La Goleta reciben educación más de 1.200 niñas, existiendo 18 clases amplísimas, siete patios para las horas de recreo y todo cuanto es preciso a un colegio en orden a los últimos adelantos pedagógicos.

En «Las Colilleras» se albergan las pobres niñas arrojadas al arroyo sin familia ni amparo de nadie.

La Junta de mendicidad tiene en este Asilo veintiuna niñas, algunas de éstas recogidas de los quicios de las puertas en una madrugada de frío intenso sin otro calor que el que le prestaba otra niña de su edad arrebujada en el mismo rincón de la puerta.

Por cada estancia en este Asilo se paga 1'25 pesetas, aparte de las ropas que estas infelices necesitan para cubrir sus carnes.

La Gota de Leche de Córdoba.

Se han reunido en aquel Ayuntamiento los Vocales que constituyen el Patronato de la Gota de Leche, bajo la presidencia del Alcalde. Asistieron los Sres. Noguer, Lacalle de Castro, Troyano, Moraga, Torres Rodríguez, Lama Pérez y Ruíz Maya,

El Tesorero dimisionario, Sr. Torres, expuso a los reunidos el estado de cuentas de la Gota de Leche, siendo aprobadas por los reunidos.

Se requirió al Sr. Torres Rodríguez para que retirara la dimisión, no accediendo dicho señor, quedando este cargo vacante en vista de que los reunidos no aceptaron el puesto que se les ofrecía.

Respecto a la idea expuesta por el Sr. Tienda en la sesión municipal, de que esta benéfica casa pase a los creadores de la Casa del Niño, fué impresión dominante entre los asistentes que dicha casa siguiera bajo la tutela del Ayuntamiento, llegando incluso a municipalizar los servicios que allí se prestan.

Represión de la mendicidad.

El Sr. Gobernador civil de Burgos ha fijado el siguiente bando:

«Román García Novoa, Gobernador civil de esta provincia, hago saber:

La inagotable caridad burgalesa, por iniciativa y a invitación de un organismo oficial que cumple un fin altamente humanitario, ha cubierto con la munificencia que es patrimonio de hondas creencias y arraigadas virtudes cristianas, suscripción abierta por dignísima representación local.

Ayudado por el celoso concurso de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, con la colaboración de las altruistas Juntas parroquiales, y asistido por la siempre alentadora opinión de este generoso pueblo, va a cumplir mi autoridad, con verdadera complacencia, a dar efectividad a vuestros pensamientos filantrópicos, para satisfacción de cristianos sentimientos, recogiendo los pordioseros, socorriendo al desvalido, auxiliando al indigente, protegiendo a la infancia abandonada, para que, cuantos huérfanos de amparo, faltos de lo preciso y necesitados de ayuda, vivan al cobijo de quien, más afortunado, puede ofrecer su dádiva a su hermano menesteroso.

Coincide la realización del plausible propósito con el momento en que el consuelo del infortunio es más indispensable y cuando una religión de paz y amor recuerda el Divino Natal del Redentor de los hombres.

Movido por vuestra laudable y unánime aspiración, inspirada en los expresados deseos, y en cumplimiento de Real orden de 8 de Junio de 1912, respondiendo al acuerdo de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Vengo en ordenar:

1.º Queda terminante y absolutamente prohibida la mendicidad en esta ciudad.

2.º Desde el día 8 inclusive del mes de Diciembre serán recogidas de la vía pública todas cuantas personas imploren la caridad, y por cuenta de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad serán asiladas o socorridas, según los casos.

3.º Cuantos precisen de caritativos socorros, en esta ciudad, acudirán a la expresada Junta de mi presidencia, que se los facilitará inmediatamente, una vez comprobada la invocada necesidad.

4.º Los mendigos forasteros serán puestos a disposición de las autoridades del pueblo de su naturaleza o de su domicilio, por cuenta de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

5.º Serán amonestados primero y multados después, en la cuantía que determina el artículo 22 de la ley Provincial, quienes traten de oponerse a la recogida y conducción de mendigos por los agentes de la autoridad.

6.º A quien obligue o induzca a mendigar a persona menor de dieciséis años, le será impuesta la multa de 25 a 100 pesetas.

7.º Quien, sorprendido mendigando, resultare no estar necesitado de socorro o estuviere socorrido en su domicilio por la Junta de Represión de la Mendicidad, le será impuesta la multa de 75 pesetas, y, en caso de insolvencia, el arresto correspondiente.

8.º Quien socorra al mendigo en la vía pública, o con sus dádivas fomente el pordioseo, contraviniendo el propósito y finalidad de este bando, le será impuesta la multa de 50 a 500 pesetas.

El importe de las multas que se impongan, conforme a las anteriores prevenciones, serán aplicadas a la Protección de la Infancia y Represión de la Mendicidad, y serán ingresadas en metálico, mediante recibo, en la Secretaría de la expresada Junta.

Burgos, 29 de Noviembre de 1920.—ROMAN GARCÍA NOVOA.

LECTURAS --- ---

Libros, revistas, periódicos.

Música para los pobres, por Amadeo Vives.—*Harmonía*, Noviembre

Dice el gran músico que Madrid no tiene una sola escuela de música para los pobres y que el Ayuntamiento haría una gran cosa si creara una escuela municipal de música como las que hay en innumerables ciudades de Europa.

La música para los pobres no es una diversión, sino una profesión y el Ayuntamiento aseguraría el pan de muchos hijos de Madrid si les facilitara el medio de estudiar música.

Los ideales de los niños, por Angel Rodríguez Mata.—23 Octubre.—*El Imparcial*

El Sr. Rodríguez Mata, inspector de primera enseñanza de Cáceres, ha realizado en dos escuelas de Madrid unas interesantes experiencias que en el extranjero son muy frecuentes.

¿Cuáles son los ideales, las aspiraciones de los niños? Las preguntas hechas a los niños eran éstas. ¿A qué persona, hombre o mujer, de las que conocéis por vuestras lecturas o de quienes habéis oído hablar, querríais pareceros? ¿Por qué?

Acto seguido se les hacía ver claramente las dos cuestiones que planteaba la pregunta: la persona a quien querían parecerse y el motivo de su preferencia.

Por este procedimiento se recogieron las respuestas de 28 niños de once a trece años, y de 34 de nueve a once, pertenecientes, respectivamente, a los grados cuarto y tercero de una escuela nacional, niños en su mayor parte hijos de empleados y obreros.

El orden de preferencia fué el siguiente: doce eligen figuras de la literatura; once, pintores; diez, guerreros; nueve, gobernantes; cinco, personajes bíblicos; dos, descubridores, y el resto, indiferentemente, músicos, científicos, profesores, etc; no faltando uno que quería ser torero.

La isla del niño, por José del Río Sáinz. — *El Imparcial*, 7 Septiembre.

Esta isla de los niños es la de Pedrosa, a donde deberían ir los españoles detractores de su patria para curar su pesimismo. Esta isla, a donde van los niños de todas las regiones de España, vigoriza su cuerpo y abre en ellas la semilla de la instrucción.

Un Cuerpo escogido de profesores de ambos sexos alterna con los médicos y con las enfermeras en esta terapéutica espiritual. Además del pabellón dedicado a teatro, hay en el centro de un bosquecillo un teatro de la Naturaleza a cargo de un joven artista catalán, D. Narciso Massó. Si España fuera una nación donde los problemas verdaderamente vitales despertasen interés, se organizarían peregrinaciones nacionales, como las que afluyen a Limpias, para visitar esta isla encantada de los niños, dormida en el espejo azul de la bahía bajo el beso luminoso del sol.

Las exigencias de los niños decorarán la ciudad, por L. Folch. — *Diario de Barcelona*, 21 Octubre.

Ampliando el cauce que abriera años atrás la Junta de Protección a la Infancia en favor y para solaz y educación de los hijos de los obreros, el Ayuntamiento ha acordado construir en diversos puntos de la ciudad y de sus suburbios elegantes y amplios jardines dedicados exclusivamente a proveer la necesidad que sienten los niños de ejercicio al aire libre apartados de los peligros morales y materiales que ofrece la calle.

Si en su aspecto moral la ciudad ganará extraordinariamente con tal obra de protectora cultura, no será menos el beneficio material que alcanzará en su belleza artística. Plazas, encrucijadas y solares, que no ofrecen hoy bella perspectiva alguna, antes bien, aparecen algunas de ellas como pequeños desiertos o yermos entre la red de calles de nuestro plano, serán convertidos en bellos y animados jardines que con sus grupos de árboles y arbustos, verdes setos y elegantes pabellones, dotarán a la vecindad de su recinto con los dones que la belleza sabe prodigar a manos llenas a quien sabe quererla y cultivarla.

Una obra humanitaria. — Por los niños que delinquen, por Avelino Montero Ríos. — *El liberal*, 3 Noviembre.

Contestando al Sr. Góngora Echenique, que invitaba al Sr. Montero Ríos a formar parte de un Comité que iniciara una suscripción para construir en Madrid un Reformatorio, el Vocal del Consejo Superior y Presidente de la Comisión de apelación de tribunales para niños dice que, para conmemorar el nacimiento del Príncipe de Astu-

rias, se comenzó a construir el «Reformatorio Príncipe de Asturias» en Carabanchel. Escribe el Sr. Montero:

Unas veces solo, y otras formando parte de comisión del Consejo Superior de Protección a la Infancia, he acudido *a no sé cuántos Ministros de la Gobernación* (que es el departamento al que corresponde), en súplica de que se terminara la construcción del referido Reformatorio, siendo, sin duda, causa de que nuestras súplicas no fueran atendidas dada la rapidez con que los Ministros se han sucedido.

Estas gestiones han de continuar. Sólo teniendo Reformatorio e instituciones auxiliares pueden funcionar los tribunales para niños que tan excelentes resultados están dando en Bilbao, y que están establecidos en Barcelona, Tarragona, Zaragoza, La Carolina, Vitoria, Santander y otras provincias.

Un crimen colectivo, por Muñoz Antuñano.

Habla en su trabajo el Sr. Muñoz Antuñano del amor al niño, de lo que representa en la vida, tomando como lema de su artículo estas palabras de D. Manuel de Tolosa Latour:

«Del mismo modo que del vigor y salud de un nuevo ser puede deducirse el porvenir orgánico de una familia, de la manera que un pueblo eduque y críe a sus niños, puede deducirse su vida, su cultura y su felicidad.»

Memoria del funcionamiento de la Bolsa del Trabajo de Barcelona durante el año 1919.

Remitida por la Diputación provincial de Barcelona, y firmada por el Presidente D. Francisco de A. Bartina y el Director don Manuel M.^a Moragas Manzanares, hemos recibido esta importante Memoria en la que se pueden apreciar sus trabajos en favor de los obreros faltos de colocación.

Los graves conflictos estallados durante el año, y especialmente la huelga de Marzo y el «lock-out» de parte de Noviembre y todo Diciembre, han sido causa de una disminución en las operaciones de la Bolsa en relación con los años anteriores, pero no obstante han sido inscritos como demandantes 6.164 obreros y colocados en distintas industrias 2.639.

Por su actuación social ha merecido ser felicitada por varias Instituciones oficiales a la que unimos la nuestra muy sincera.

Patria Española, revista quincenal madrileña que dirige D. José Menéndez Caravia.

Entre los interesantes trabajos dedicados a la protección a la infancia que publica esta excelente Revista, hay uno en el que se trata

del amparo que debe otorgarse a los niños abandonados, y dice lo siguiente el Sr. Menéndez Caravia:

«No soy partidario de arrancar los hijos a los padres, por razones que no es del caso exponer; pero en circunstancias como las que me han inspirado este artículo, no sólo es conveniente, sino necesario; más aún, forzoso.

Se habla mucho de reglamentar la caridad, precisamente cuando tanto se habla de reglamentar el juego; se discute mucho la eficacia de la inversión del dinero destinado a obras caritativas y benéficas; surgen a diario nuevas obras y, a pesar de todo, no pueden evitarse situaciones pavorosas de la infancia. ¿No ha llegado el momento de pensar en el modo de impedir que cuando tanto y tanto se invierte en obras de caridad y beneficencia de que saben aprovecharse los falsos pobres, vivan muriendo familias enteras que no pocos días se acuestan sin haberse desayunado o alimentándose con mucha agua y poco pan?

El ideal sería un gran asilo-taller para familias, con pabellones independientes destinados a escuelas, pero en tanto no sea posible impedir que el pobre por conveniencia usurpe lo que corresponde al verdadero pobre, ahora que el Centro de Defensa Social resurge y quiere volver a reorganizar la sección de Beneficencia y demás que funcionaron al principio, ¿no es ocasión propicia para ensayar una acción caritativa a favor de niños como los de la infeliz madre consumida por la tuberculosis mientras su marido no encuentra en el Hospital la curación que la mujer necesita lo mismo o más que él?

Muchas Asociaciones protectoras de los niños hay; pero son necesarias muchas más. ¿Y qué sér hay más necesitado de protección eficaz que el niño? Si alguien lo duda, recuerde que el hijo es carga para no pocas madres y motivo de enojo para muchos padres; considere las consecuencias fatales que esto ocasiona a la familia y a la sociedad y forzosamente llegaremos a esta conclusión:

La acción benéfica y caritativa y social no será eficaz en tanto no ponga al niño a cubierto del hambre, del abandono y de la necesidad de ayudar a sus padres, necesidad que es la peor de las explotaciones de la infancia.»

**Señores que componen el Consejo Superior de Protección
a la Infancia y Represión de la Mendicidad.**

PRESIDENTE.—*El Ministro de la Gobernación*, Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal.

VICEPRESIDENTE.—*El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad*, Excelentísimo Sr. D. Angel Pulido Fernández.

SECRETARIO GENERAL.—Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael de Tolosa Latour.

VICESECRETARIO.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

VOCALÉS NATOS.—*Obispo de Madrid-Alcalá*, Excmo. Sr. D. Prudencio Melo y Alcalde.—*Gobernador civil de la Provincia*, Excmo. Sr. Marqués de Grijalva.—*Presidente de la Audiencia territorial*, Ilmo. Sr. D. Mariano Abellón.—*Presidente de la Diputación provincial*, Excmo. Sr. don Alfonso Díaz Agero.—*Inspector general de Sanidad*, Excmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar.

VOCALÉS ELECTIVOS.—*Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Excmo. Marqués de Figueroa.—*Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, Excmo. Sr. D. Pablo Martínez Pardo.—*Por la Sociedad Española de Higiene*, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García.—*Por la Junta de Damas de Honor y Mérito*,

. —*Por la Sociedad Protectora de los niños*, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.—*Por la Sociedad Económica Matritense*, Excelentísimo Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—*Por la Cuna de Jesús*, señor D. Roque Reyes Romero.—*Por el dispensario de niños de pecho*, Sr. D. Rafael de Tolosa Latour.—*Por el Ateneo de Madrid*, Ilmo. Sr. D. Rafael Salillas.—*Por el Círculo de la Unión Mercantil*, Sr. D. Emilio Zurano.—*Por el Círculo de la Unión Industrial*, Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—*Por la Escuela Normal de Maestros*, Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel.—*Por la Escuela Normal de Maestras*, Srta. D.^a María de la Encarnación de la Rigada.—*Por la Cámara de la Propiedad urbana*, Ilmo. Sr. D. Ignacio María Castelain.—*Por la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera*, Sr. D. Javier García Rodrigo.—*Por el Fomento de las Artes*, Sr. D. Ramiro Pérez Liqueñano.—*Por el Centro Instructivo del Obrero*, Sr. D. José Monríz y Riesgo.—*Por la Asociación de la Prensa*, Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—*Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos*, Excmo. Sr. don Joaquín Ruiz Jiménez.—*Por el Instituto de Reformas Sociales*, Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón.

PADRES DE FAMILIA.—Sr. D. Manuel Astudillo.—Sr. Dr. D. Baltasar Hernández Briz.—MADRES DE FAMILIA.—Excma. Sra. D.^a Rosario Sánchez Guerra, Vda. de Barroso.—Excma. Sra. Marquesa de Jura Real.

VOCALÉS OBREROS.—Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz.

VOCALÉS NOMBRADOS POR REAL ORDEN.—Sr. D. Julio Puyol y Alonso.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—D. Luis Heredero y Gómez.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip y Budesca.—Excelentísimo Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas.—Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Excma. Sra. doña Elisa Mendoza Tenorio, Viuda de Tolosa Latour.—Sr. D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—Sr. D. Quintiliano Saldaña.

Secretaría general.—SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.—*Jefe del negociado*: D. Miguel Gómez-Cano.—OFICIALES: D. Luis Brun, D. Emilio Villa-Ceballos, D. Gonzalo Cabezudo, D. Gonzalo Quintilla, D. Francisco Garcerá, D. Julián Santa Cruz y D.^a Josefa Fernández del Burgo (mecnógrafa).

PUBLICACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

- Proyectos de Colonias benéficas de trabajo*, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Juan de la Cierva. (Madrid, 1909.) (Agotado.)
- Los Concursos de premios del Consejo Superior*.—El de 1909 a 1917. Antecedentes, propuestas, informes, etc., reunidos por la Secretaría general y publicados en PRO INFANTIA.
- Sesión regia inaugural de la Sociedad Española de Higiene y distribución de premios del Consejo Superior* (26 de Enero de 1910.)
- PRO INFANTIA. (Tomos I, al XIV.)—6 pesetas el tomo.
- Ley de Protección a la Infancia y Reglamento de Puericultura*. (Madrid 1910.)
- La Acción Social y la Delincuencia infantil belga*, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.)—1 peseta.
- Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero*, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.)—2 pesetas.
- Los Tribunales para niños*.—*Medios de implantarlos en España*, por D. Julián Juderías. 1910.)—1 peseta.
- Nuevas orientaciones pedagógicas*, por la Srta. M.^a del P. M. M. (Adsum). (Madrid, 1911.)—1 peseta.
- Leyes y disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad desde 1904 a 1911*. (Madrid, 1912.)—1 peseta.
- Orientaciones protectoras*.—Congresos de París, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastián, por el Dr. Tolosa Latour (1913.)—1 peseta.
- La crianza del niño en los dos primeros años de su vida*, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Madrid, 1913.)—1 peseta.
- Cuestiones relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la juventud*. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Penitenciario español. (Coruña, 1914.)—1 peseta.
- Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad* (Abril, 1914.)—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas.)—6 pesetas.—Tomo II (468 páginas.)—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotogramas y plano de centros, benéficos de Madrid.—6 pesetas.
- Amparo de pobres*, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.
- El problema de la mendicidad*.—Extracto de disposiciones oficiales.—Madrid, 1915
- Tratado del socorro de los pobres*, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Edición reproducida en 1915.—3 pesetas.
- Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades de los ojos*, por el Dr. B. Castresana.—Madrid, 1915.—1 peseta.
- Conferencias de Higiene Infantil*, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.—1 peseta.
- La defensa del niño en España*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La Madre española*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La Anormalidad mental* (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Marín Agramunt.—1916.—1 peseta cada una.
- La tuberculosis y su profilaxia social*. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.—1 peseta.
- Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores*, por D.^a Alicia Pestana.—1917.—1 peseta.
- Problemas de la infancia delincuente*.—*La Criminalidad*.—*El Tribunal*.—*El Reformatorio*, por D. Julián Juderías.—1917.—1 peseta.
- Al margen del hogar*.—*Nociones de Puericultura*.—Obra premiada en el sexto Concurso, por D. Rafael García-Duarte Salcedo.—1917.—1 peseta.
- El problema de la natalidad y la despoblación*, por Carlos Richet.—1917.—1 peseta.
- Para ser felices. Consejos a los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por María Mexía y Pechet.—1917.—1 peseta.
- Un libro para los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal.—1 peseta.
- Para los niños*.—Premiado en el Concurso de 1917, por los Sres. Buisán y Quintilla, y Sra. Galindo.—1 peseta.
- Por no vacunarse*.—Premiado en el Concurso de 1917, por D. Federico Rivellos e Ibáñez.—1 peseta.
- La salud de los niños en Alemania durante la guerra*, por el Dr. Martín Salazar. 1 peseta.
- Importancia, necesidad y procedimiento más natural para el desarrollo, en la escuela, de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiené del niño*, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.—1 peseta.
- Conferencias de la Sociedad de Pediatría de Madrid del curso 1918 á 1919*.—2 pesetas.

Pro Infancia.—Boletín oficial del Consejo Superior y de las Juntas provinciales y locales de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad.—Ministerio de la Gobernación.—Precio de suscripción: **5 pesetas** al año.